



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

000456 - 2025/ GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRRNGMA-GR



Tumbes,

31 OCT 2025

VISTO:

LA RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000308-2022/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 21 de diciembre del 2022; OFICIO N° 302-2025-MDM-ALC, de fecha 09 de octubre del 2025; CARTA PRFNP N° 2025-182, de fecha 07 de setiembre del 2025; CARTA N° 059-2025-AIDER, de fecha 04 de setiembre de 2025; OFICIO N° 000005-2025-SERNANP/RNTUM, de fecha 04 de setiembre del 2025; ÓFICIO N° 000126-2025-SERNANP/PNCAM, de fecha 04 de setiembre del 2025; INFORME TÉCNICO N° 019-2025/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR, de fecha 15 de setiembre del 2025; PROVEÍDO de fecha 06 de octubre DEL 2025; INFORME N°1056-2025/GO.REG.TUMBES-GGR-OAJ, de fecha 26 de setiembre del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2º que "Los Gobiernos Regionales emanan de la Voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia".

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, el numeral 72.2 del artículo 72º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, indica que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia.

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000308-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 21 de diciembre del 2022, se resuelve entre otros: **Artículo Primero.- CONFORMAR**, el Grupo Técnico Impulsor responsable de propiciar al diseño, elaboración e implementación del Plan de Acción Regional de Primates amenazados





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

000456 - 2025/ GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRRNGMA-GR

31 OCT 2025

Tumbes,



Cebus aequatorialis "Mono Machin" y Alouata palliata aequatorialis "Mono coto" de Tumbes, ante las instancias correspondientes, el cual estará constituida de la siguiente manera:

INTEGRANTES DEL GRUPO TÉCNICO IMPULSOR	
Responsable	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
Asistencia Técnica	Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre - SERFOR
	Dirección General de Diversidad Biológica del Ministerio del Ambiente - MINAM
Integrantes	Ministerio Público
	Dirección Regional de Agricultura
	Dirección Regional de Flora y Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales Agrarios
	Municipalidad Distrital de Pampas de Hospital
	Municipalidad Distrital de San Juan de la Virgen
	Policía Nacional del Perú Unidad Desconcentrada de Protección del Medio Ambiente
	Universidad Nacional de Tumbes
	Asociación Civil YUNKAWASI

Que, mediante OFICIO N° 302-2025-MDM-ALC, de fecha 09 de octubre del 2025, el Alcalde de la Municipalidad de Matapalo, expresa su interés de que su representada integre el Grupo Técnico Impulsor del Plan de Acción Regional de Primates en Tumbes, toda vez que, como gobierno local, reafirman su compromiso con la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible; resaltando el valor estratégico del Área de Conservación Regional Angostura – Faical, ubicada en su jurisdicción, como hábitat esencial para especies de primates amenazados como el Alouatta palliata (mono coto) y el Cebus aequatorialis (mono machín) clasificados por la UICN como en Peligro y en Peligro Crítico, respectivamente. En ese contexto, designan a los siguientes profesionales como representantes ante el Grupo Técnico Impulsor:

Condición	Nombres y Apellidos	Cargo	Correo institucional	Teléfono
Titular	Cristian Ronald Jiménez Salazar	Sub Gerente de la Oficina de Desarrollo Económico	crjs1302@gmail.com	948765425
Alterno	Diana Rosa López Marchan	Promotor de la Unidad de Educación, Cultura y Turismo	Dianalopez.munimatapalo@gmail.com	973481124

Que, mediante CARTA PRFNP N° 2025-182, de fecha 07 de setiembre del 2025, la Coordinadora del Proyecto Bosque Seco, expresa su interés de que su representada integre el Grupo Técnico Impulsor del Plan de Acción Regional de Primates en Tumbes, con el objetivo de contribuir a la gestión en materia de conservación y con la relevancia ecológica de las áreas naturales protegidas que albergan primates neotropicales amenazados, conforme a la clasificación sectorial aprobada por el D.S.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

000456 - 2025/ GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes,

31 OCT 2025



Nº 004-2014-MINAGRI, en ese contexto, designan a los siguientes profesionales como representantes ante el Grupo Técnico Impulsor:

Como titular a:

Patricia del Pilar Medina Llerena
Cargo: Coordinadora de Componente de Conservación y Restauración
Celular: 09359885
Correo: pmedina@profonanpe.org.pe

Como alterno a:

Diana Carolina Silva Santos
Cargo: Asistente Técnico SRCAN Tumbes
Celular: 976831318
Correo: dianasilva1624@gmail.com

Que, mediante CARTA Nº 059-2025-AIDER de fecha 04 de setiembre del 2025, el Coordinador de la Asociación para la Investigación y Desarrollo Integral – AIDER, manifiesta que desde el año 2021 vienen implementando un contrato de administración con SERNANP para apoyar en la co-gestión de las Áreas Naturales Protegidas Parque Nacional Cerros de Amotape, Reserva Nacional de Tumbes y el Coto de Caza El Angolo (excepto el sector de Sauce Grande), tienen el compromiso de apoyar en la conservación y monitoreo del ecosistema bosque seco tropical y bosque tropical del pacífico, la recuperación de áreas degradadas, el manejo de recursos naturales con las poblaciones de las zonas de amortiguamiento y la articulación y gestión participativa en la región Tumbes; asimismo en lo que respecta al monitoreo de la diversidad biológica en las áreas naturales protegidas mencionadas, hemos elaborado junto a SERNANP y la ONG. Yunkawasi, los protocolos del mono coto de Tumbes (*Alouatta palliata aequatorialis*) y del mono machin de Tumbes (*Cebus aequatorialis*) que están aprobados e iniciaremos el monitoreo respectivo. Por estas razones, por lo que solicitan la incorporación en el Grupo Técnico impulsor y de esta manera contribuir en la implementación del Plan de Acción Regional de primates amenazados de Tumbes. Para ello acreditan a sus representantes, titular y alterno:

Nombres y Apellidos	Cargo	Correo	Teléfono
Juan Lucio Otivo Meza	Responsable Contrato de Administración	Jotivo@aider.com.pe	945525056
Angel Llompart Navarro	Especialista en investigación y monitoreo	allompart@aider.com.pe	942474085

Que, mediante OFICIO Nº 000005-2025-SERNANP/RNTUM de fecha 04 de setiembre del 2025, la jefa de Áreas Naturales Protegidas - Reserva Nacional de Tumbes, expresa el interés institucional de integrar el Grupo Técnico Impulsor del Plan de Acción Regional de Primates en Tumbes. Esta participación se sustenta de acuerdo a las competencias del SERNANP en materia de conservación del patrimonio natural (D. Leg. N. 1013 y Ley N. 26834) y en la relevancia ecológica de las ANP PNCAM Y RNTUMB como hábitat para primates neotropicales amenazados, conforme a la clasificación sectorial aprobada por el D.S. N. 004-2014-MINAGRI. designan a los siguientes profesionales del ANP RNTUM ante el Grupo Técnico Impulsor:



3



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL



000456 - 2025/ GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes,

31 OCT 2025

Item	Condición	Nombres y Apellidos		Cargo	DNI	Correo institucional	Teléfono
1	Titular	Rosa	Liliana García	Jefa	42357320	rgarcia@sernanp.gob.pe	945878289
2	Alterno	Wagner R.	Flores	Especialista	43307478	wflores@sernanp.gob.pe	940247264

Que, asimismo con **OFICIO N° 000126-2025-SERNANP/PNCAM** de fecha 04 de setiembre del 2025, la jefa de Áreas Naturales Protegidas - Reserva Nacional de Tumbes, expresa el interés institucional de integrar el Grupo Técnico Impulsor del Plan de Acción Regional de Primates en Tumbes. Esta participación se sustenta de acuerdo a las competencias del SERNANP en materia de conservación del patrimonio natural (D. Leg. N. 1013 y Ley N. 26834) y en la relevancia ecológica de las ANP PNCAM Y RNTUMB como hábitat para primates neotropicales amenazados, conforme a la clasificación sectorial aprobada por el D.S. N. 004-2014-MINAGRI. designan a los siguientes profesionales del ANP RNTUM ante el Grupo Técnico Impulsor:

Item	Condición	Nombres y Apellidos		Cargo	DNI	Correo institucional	Teléfono
1	Titular	Rosa	Liliana García	Jefa	42357320	rgarcia@sernanp.gob.pe	945878289
2	Alterno	Leidy C. Rosales	Valle	Analista	46614885	lvalle@sernanp.gob.pe	987930277
3	Alterno	Isidro Coello Moreto		Analista	43553292	Icoello@sernanp.gob.pe	972878281

Que, mediante **INFORME TÉCNICO N° 019-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR**, de fecha 15 de setiembre del 2025, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, concluye entre otros que considerando que la Asociación para la Investigación y Desarrollo Integral (AIDER), la Jefatura del Parque Nacional Cerros de Amotape SERNANP, el Proyecto Bosque Seco - Profonanpe y la Municipalidad Distrital de Matapalo están comprometidos en la conservación y monitoreo del ecosistema bosque seco tropical y bosque tropical del pacífico, la recuperación de áreas degradadas, el manejo de recursos naturales con las poblaciones de las zonas de amortiguamiento y la articulación y gestión participativa en la región Tumbes, se debe modificar el Artículo Primero de la Resolución Gerencial Regional N° 000308-2022/GOB. REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 21 de diciembre de 2022, e incluir a partir de la fecha en el Grupo Técnico Impulsor, responsable de propiciar el diseño, elaboración e implementación del Plan de Acción Regional de Primates Amenazados de Tumbes, *Cebus aequatorialis* "Mono machin" y *Alouatta palliata aequatorialis* "Mono Coto", quedando constituida de la siguiente manera:

INTEGRANTES DEL GRUPO TÉCNICO IMPULSOR	
Responsable	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
Asistencia Técnica	Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre - SERFOR
	Dirección General de Diversidad Biológica del Ministerio del Ambiente - MINAM



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL



Nº 000456-2025/ GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRRNGMA-GR

31 OCT 2025

Tumbes,

Integrantes	Ministerio Público
	Dirección Regional de Agricultura
	Dirección Regional de Flora y Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales Agrarios
	Municipalidad Distrital de Pampas de Hospital
	Municipalidad Distrital de San Juan de la Virgen
	Policía Nacional del Perú Unidad Desconcentrada de Protección del Medio Ambiente
	Universidad Nacional de Tumbes
	Asociación Civil YUNKAWASI
	Parque Nacional Cerros de Anotape y Reserva Nacional de Tumbes – SERNANP
	Asociación para la Investigación y Desarrollo Integral – AIDER
	Proyecto Bosque Seco – PROFONANPE
	Municipalidad Distrital de Matapalo



Que, ahora bien, respecto a la incorporación de nuevos miembros en el Grupo Técnico Impulsor del Plan de Acción Regional de Primates Amenazados de Tumbes; la Ley del procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, sólo regula la figura de la corrección o rectificación de errores materiales o aritméticos en su artículo 212º, mas no contempla la posibilidad de integrar a las resoluciones administrativas ante omisiones, como lo dispone el Código Procesal Civil en su artículo 172º. Sin embargo, ello no es impedimento para que no se proceda a efectuar la integración de la Resolución Gerencial Regional N° 00038-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMS-GR, de fecha 21 de diciembre del 2022, en tanto que, de acuerdo al numeral 1) del artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27444, respecto a la deficiencia de fuentes señala: "Las autoridades administrativas no podrán dejar de resolver las cuestiones que se les proponga, por deficiencia de sus fuentes; en tales casos, acudirán a los principios del procedimiento administrativo previstos en esta Ley; en su defecto, a otras fuentes supletorias del derecho administrativo, y sólo subsidiariamente a éstas, a las normas de otros ordenamientos que sean compatibles con su naturaleza y finalidad".



Que, en tal sentido siendo que, mediante Informe Técnico N° 019-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR, de fecha 15 de setiembre del 2025, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, informa que el Plan Nacional de Conservación de los Primates Amenazados del Perú 2019-2029, es un instrumento de gestión del SERFOR, que establece lineamientos y acciones para proteger las poblaciones de primates en peligro en el Perú, incluyendo la implementación de medidas de investigación, manejo, educación ambiental y participación ciudadana para su conservación, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 237-2019.MINAGRI-SERFOR.DE. El Perú cuenta con más de 50 especies de primates distribuidas en los departamentos amazónicos, andinos y costeros. Entre ellas se encuentran 11 especies endémicas del Perú, es decir, que solo habitan en nuestro país. En Tumbes, el citado Plan incluye una especie En Peligro, como el mono coto de Tumbes (*Alouatta palliata aequatorialis*) y otro en condición de Vulnerable, conocido como el *Cebus aequatorialis* "Mono machin", Categorizadas, según el DS 004-2014-MINAGRI; por lo que se debe



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº00456 - 2025/ GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRRNGMA-GR

31 OCT 2025

Tumbes,

modificar el artículo primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 000308-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 21 de diciembre del 2022, incluyendo a partir de la fecha en el grupo impulsor a nuevos miembros, conforme al detalle ahí consignado.

Que, mediante INFORME N° 1056-2025/GO.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 26 de setiembre del 2025, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, OPINA que resulta VIABLE INTEGRAR la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000308-2022/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 21 de diciembre del 2022, ello en aplicación al numeral 1) del archivo VIII del Titulo Preliminar de la Ley N°27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y el artículo 172° del Código Procesal Civil; debiendo quedar de la siguiente manera:

INTEGRANTES DEL GRUPO TÉCNICO IMPULSOR	
Responsable	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
Asistencia Técnica	Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre - SERFOR Dirección General de Diversidad Biológica del Ministerio del Ambiente - MINAM
Integrantes	Ministerio Público Dirección Regional de Agricultura Dirección Regional de Flora y Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales Agrarios Municipalidad Distrital de Pampas de Hospital Municipalidad Distrital de San Juan de la Virgen Policía Nacional del Perú Unidad Desconcentrada de Protección del Medio Ambiente Universidad Nacional de Tumbes Asociación Civil YUNKA WASI Parque Nacional Cerros de Amotape y Reserva Nacional de Tumbes – SERNANP Asociación para la Investigación y Desarrollo Integral – AIDER Proyecto Bosque Seco – PROFONANPE Municipalidad Distrital de Matapalo

Que, mediante Proveðdo de fecha 06 de octubre del 2025, la Gerencia General Regional, deriva el presente expediente administrativo a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, proyectar el acto resolutivo.

Que, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, es un órgano de línea, y de conformidad con el literal a) y m) del Artículo 77° del Reglamento de Organización de Funciones ROF, aprobado por la Ordenanza Regional N°008-2014/GOB-REG-TUMBES-CR, establece que es función de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, formular, proponer, ejecutar, dirigir, controlar, administrar y supervisar los planes y programas de la Región en materia



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

No 00456

- 2025/ GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes,

31 OCT 2025

de recursos naturales y medio ambiente, en concordancia con los planes nacionales y sectoriales; asimismo realizar y elaborar, ejecutar, supervisar, liquidar y transferir las actividades que ejecute dentro del ámbito de su competencia debiendo contar con la evaluación y viabilidad respectiva;

Que, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 29º – A señala las funciones específicas sectoriales de las gerencias regionales, numeral 4 señala que la: "Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente. - Le corresponde atender las funciones específicas sectoriales en materia de áreas protegidas, medio ambiente y defensa civil".

Que, estando a lo actuado y contando con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y, en uso de las facultades otorgadas por la Directiva N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio de 2022, que delega facultades a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para la emisión de Resoluciones Gerenciales Regionales, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INTEGRAR la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000308-2022/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 21 de diciembre del 2022, ello en aplicación al numeral 1) del artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y el artículo 172º del Código Procesal Civil; debiendo quedar de la siguiente manera:

INTEGRANTES DEL GRUPO TÉCNICO IMPULSOR	
Responsable	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
Asistencia Técnica	Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre - SERFOR Dirección General de Diversidad Biológica del Ministerio del Ambiente - MINAM
Integrantes	Ministerio Público Dirección Regional de Agricultura Dirección Regional de Flora y Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales Agrarios Municipalidad Distrital de Pampas de Hospital Municipalidad Distrital de San Juan de la Virgen Policía Nacional del Perú Unidad Desconcentrada de Protección del Medio Ambiente Universidad Nacional de Tumbes





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

000456 - 2025/ GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRRNGMA-GR

31 OCT 2025

Tumbes,



	Asociación Civil YUNKAWASI
	Parque Nacional Cerros de Amotape y Reserva Nacional de Tumbes – SERNANP
	Asociación para la Investigación y Desarrollo Integral – AIDER
	Proyecto Bosque Seco – PROFONANPE
	Municipalidad Distrital de Matapalo

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, subsistente los demás términos de la Resolución Gerencial Regional N° 000308-2022/GOB. REG.TUMBES-GRRNGMS-GR, de fecha 21 de diciembre del 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las instituciones que integran el presente Grupo Técnico Regional y demás Oficinas competentes de la sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrate, Comuníquese, Cúmplase y Archívese..



Ing. Manuel Rolando Gonzaga Cobellás
GERENTE REGIONAL